

**INFORME DE CUMPLIMIENTOS DE COMPROMISOS AL
31-12-2025**

Programa/Institucion: Apoyo a personas en situación de calle
Ministerio MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
Servicio SUBSECRETARIA DE SERVICIOS SOCIALES
Año 2023
Calificacion Cumplido

Observación A diciembre 2025, el programa "Apoyo a personas en situación de calle" ha cumplido la totalidad de sus compromisos.

Recomendacion	Compromiso	Cumplimiento
<p>1. Ajustar el diseño del programa considerando:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ampliar el cambio que se quiere lograr en la población beneficiaria a las condiciones del bienestar y no el actual que se refiere a lo psicosocial y sociolaboral. - Excluir el eje como componente y considerarlo una actividad de gestión transversal de todos los componentes. Además, concentrar el diagnóstico exclusivamente en el componente Acompañamiento. - Actualizar la matriz de bienestar ya que en su formulación inicial apuntaba a sacar a las personas de su situación de calle. A partir de allí, analizar cuál es la mejor manera de medir los logros del programa más allá de establecer, arbitrariamente, que sea el 50% de los indicadores comprometidos, sin ponderar la relevancia entre unos y otros (indicadores de resultado, productos y procesos). En este sentido, se debe estudiar las alternativas para establecer una jerarquía de indicadores a lograr, considerando un umbral mínimo de aquellos que apuntan a resultados. - Establecer el consentimiento como criterio de focalización para la población del programa y realizar estimaciones cuantitativas en base a juicio experto o de los antecedentes que tenga el programa sobre registros de selección anteriores. También se podría considerar la alternativa de incluir en los registros del programa Protege Calle una pregunta acerca de la disposición de las personas para participar en este tipo de programas y, si es afirmativa, tenerla en consideración para una eventual derivación. 	<p>1. Reformular el programa Calle, a partir de la participación de la Evaluación Ex Ante modalidad piloto para Sistemas de Programas, y posterior diseño Ex Ante de los programas exclusivos del nuevo Sistema durante el 2025. Entre los aspectos a rediseñar se encuentran los objetivos e indicadores, la coordinación interinstitucional y el enfoque de género, considerando todas las recomendaciones observadas. A través de la reformulación del programa se consolidará la colaboración interinstitucional, se buscará aumentar oferta intersectorial y mejorar el acceso a la oferta, formalizando acuerdos claves e instalar un circuito de oferta que integre en términos de proceso de atención los programas de la Oficina Nacional de Calle. Medio de verificación: a.- Certificado de ingreso a reformulación Ex Ante.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2025</p>	<p>Respecto al compromiso asociado a la reformulación de la oferta el proceso de evaluación ex ante, se informa que éste se encuentra en curso, habiéndose cumplido las acciones planificadas conforme a lo comprometido. Los medios de verificación adjuntos respaldan lo anterior. En particular tanto en lo que refiere al Sistema Calle Cero como a la reformulación de la oferta de Calle. En particular, se adjunta documentación que acredita el ingreso a evaluación del nuevo diseño del Sistema Calle Cero, el cual obtuvo Recomendación Favorable en el mes de abril. Adicionalmente se informa que la totalidad de los programas de Calle encuentran en el proceso de reformulación ex ante. Como respaldo, se incluyen los correos emitidos por la Subsecretaría de Evaluación Social al momento de oficializar el ingreso de los programas a evaluación, a saber: Red de Vivienda (ex Centros Temporales para la Superación y Vivienda Primero), ingresado el 26/05; Red de Respuesta Oportuna (ex Protege Calle), ingresado el 23/05; y Apoyo a Personas en Situación de Calle SSoO, ingresado el 23/05. El rediseño contempla, entre otros aspectos, la revisión de objetivos e indicadores, el fortalecimiento de la coordinación interinstitucional y la incorporación del enfoque de género, conforme a las recomendaciones contenidas en la Evaluación de Programas Gubernamentales (EPG).</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2025)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Sistema Calle Cero RF Certificado de ingreso a reformulación Ex Ante Antecedente complementario apertura plataforma</p>
<p>1. Ajustar el diseño del programa considerando:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ampliar el cambio que se quiere lograr en la población beneficiaria a las condiciones del bienestar y no el actual que se refiere a lo psicosocial y sociolaboral. - Excluir el eje como componente y considerarlo una actividad de gestión transversal de todos los componentes. Además, concentrar el diagnóstico exclusivamente en el componente 	<p>1. Reformular el programa Calle, a partir de la participación de la Evaluación Ex Ante modalidad piloto para Sistemas de Programas, y posterior diseño Ex Ante de los programas exclusivos del nuevo Sistema durante el 2025. Entre los aspectos a rediseñar se encuentran los objetivos e indicadores, la coordinación interinstitucional y el enfoque de género, considerando todas las recomendaciones observadas. A través de la reformulación</p>	<p>Compromiso 1b: Informe con recomendación favorable en proceso ex ante 2025 de Sistema y de programas El compromiso contempla la reformulación de la oferta en el marco del proceso de Evaluación Ex Ante, modalidad piloto para Sistemas de Programas, así como el diseño Ex Ante de los programas exclusivos del nuevo Sistema durante el año 2025. Durante el periodo de seguimiento, se efectuó el ingreso formal al proceso de reformulación Ex Ante del nuevo diseño del Sistema Calle Cero y de la oferta programática asociada. Dicho ingreso consideró la revisión y</p>

<p>Acompañamiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Actualizar la matriz de bienestar ya que en su formulación inicial apuntaba a sacar a las personas de su situación de calle. A partir de allí, analizar cuál es la mejor manera de medir los logros del programa más allá de establecer, arbitrariamente, que sea el 50% de los indicadores comprometidos, sin ponderar la relevancia entre unos y otros (indicadores de resultado, productos y procesos). En este sentido, se debe estudiar las alternativas para establecer una jerarquía de indicadores a lograr, considerando un umbral mínimo de aquellos que apuntan a resultados. - Establecer el consentimiento como criterio de focalización para la población del programa y realizar estimaciones cuantitativas en base a juicio experto o de los antecedentes que tenga el programa sobre registros de selección anteriores. También se podría considerar la alternativa de incluir en los registros del programa Protege Calle una pregunta acerca de la disposición de las personas para participar en este tipo de programas y, si es afirmativa, tenerla en consideración para una eventual derivación. 	<p>del programa se consolidará la colaboración interinstitucional, se buscará aumentar oferta intersectorial y mejorar el acceso a la oferta, formalizando acuerdos claves e instalar un circuito de oferta que integre en términos de proceso de atención los programas de la Oficina Nacional de Calle. Medio de verificación: b.- Informe con recomendación favorable en proceso ex ante 2025 de Sistema y de programas.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2025</p>	<p>ajuste de los objetivos e indicadores, el fortalecimiento de los mecanismos de coordinación interinstitucional y la incorporación del enfoque de género en el diseño programático, conforme a los lineamientos establecidos para la evaluación de sistemas y programas. Asimismo, el rediseño abordó la formalización de acuerdos interinstitucionales relevantes y la definición de un circuito de oferta orientado a mejorar el acceso y la articulación de las prestaciones, integrando los procesos de atención de los programas vinculados a la Oficina Nacional de Calle, con el objeto de fortalecer la coherencia del sistema y su oferta asociada. En continuidad con el proceso señalado, se presentan los informes de recomendación favorable correspondientes a la oferta vinculada al sistema, específicamente para Red de Respuesta Oportuna (que reformula tanto a Plan Protege como Centros Temporales para la Superación), Red de Vivienda (que reformula Plan Protege, Centros Temporales para la Superación y Vivienda Primero) y el programa de Apoyo a Personas en Situación de Calle (SSyOO), los cuales dan cuenta del resultado del proceso de Evaluación Ex Ante desarrollado durante 2025 y constituyen los medios de verificación comprometidos para el período.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2025)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Programa Red de Respuesta Oportuna (Ex Protege Calle) Programa Red de Vivienda (Ex Centros Temporales para la Superación) Programa Apoyo a Personas en Situación de Calle</p>
<p>2. Analizar con las instituciones involucradas (INE, Municipios, Universidades) la mejor alternativa estratégica y metodológica para actualizar el universo de PSC, que incluya levantar perfiles considerando metodologías tanto cuantitativas como cualitativas. Para ello, considerar:</p> <p>? Definir criterios medibles sobre conceptos tales como: ?reconocida trayectoria?, ?periodos significativos? u otras situaciones emergentes (migrantes en calle). ? Definir metodologías y procedimientos que permitan actualizar de manera confiable el RSH Anexo Calle y su uso.</p>	<p>2. Actualizar las estimaciones de la población en situación de calle, a partir de los resultados del CENSO Calle. Medio de verificación: a.- Documento metodológico de diseño y recolección del proceso censal que permite la cuantificación de las personas en situación de Calle.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2024</p>	<p>Se presenta medio de verificación de cumplimiento del compromiso.</p> <p><u>Observación:</u> El medio de verificación es un documento que presenta un conjunto de instrucciones para la aplicación de la entrevista, está dirigido a los entrevistadores. Si bien se califica como cumplido el compromiso, en el siguiente compromiso (Diciembre/25) se espera que además de reportar la cuantificación, se reporte la metodología utilizada para esto.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2024)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Documento metodológico de diseño y recolección del proceso censal que permite la cuantificación de las personas en situación de Calle</p>
<p>2. Analizar con las instituciones involucradas (INE, Municipios, Universidades) la mejor alternativa estratégica y metodológica para actualizar el universo de PSC, que incluya levantar perfiles considerando metodologías tanto cuantitativas como cualitativas. Para ello, considerar:</p> <p>? Definir criterios medibles sobre conceptos tales como: ?reconocida trayectoria?, ?periodos significativos? u otras situaciones emergentes (migrantes en calle). ? Definir metodologías y procedimientos que permitan actualizar de manera confiable el RSH Anexo Calle y su uso.</p>	<p>2. Actualizar las estimaciones de la población en situación de calle, a partir de los resultados del CENSO Calle. Medio de verificación: b.- Documento que reporte los resultados de la cuantificación de las personas en situación de Calle, a partir de los resultados del Censo Calle.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2025</p>	<p>El compromiso considera la actualización de las estimaciones de la población en situación de calle, a partir de los resultados del Censo Calle, desarrollado en el marco del Censo de Población y Vivienda 2024. Este proceso tuvo por objetivo disponer de información actualizada, comparable y con cobertura nacional, que permita sustentar el diseño, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a esta población. En una primera etapa, se elaboró y ejecutó el diseño metodológico del Operativo Calle, el cual definió los criterios conceptuales, el marco operativo y los procedimientos de recolección de información para la cuantificación de las PSC. Dicho diseño consideró estándares internacionales y la experiencia de levantamientos previos, incorporando un trabajo coordinado entre organismos del Estado y organizaciones de la sociedad civil, así como instancias de coordinación nacional, regional y territorial. El operativo se desarrolló en un período acotado, atendiendo a la alta movilidad de esta población, y se ejecutó de manera simultánea en las 16 regiones del país. En una segunda etapa, se</p>

		<p>sistematizaron y procesaron los resultados del Operativo Calle, generando un reporte de cuantificación de las PSC a nivel nacional y regional. El docto. adjunto presenta los resultados del Censo 2024 para esta población, incluyendo estimaciones por sexo, grupo etario, territorio, condición migratoria, pertenencia a pueblos indígenas u originarios, situación de discapacidad y nivel educacional, entre otras variables para el análisis y la formulación de políticas públicas. Estos resultados constituyen el insumo principal para la actualización de las estimaciones oficiales de la población en situación de calle y corresponden al mv comprometido para el período de seguimiento. Finalmente la presentación ya es pública, y se encuentra disponible en el siguiente enlace: https://censo2024.ine.gob.cl/wp-content/uploads/2025/01/Presentacion-Personas-en-situacion-calle-CPV2024.pdf</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2025)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Presentacion Personas Situación de Calle CPV2024</p>
<p>3. Profundizar en el perfil de las personas en situación de calle, considerando problemáticas como la migración, delincuencia, consumo de drogas y alcohol, salud mental, violencia, género; identificando variables que puedan intervenir o tener en cuenta en el diseño.</p>	<p>3.- Implementar un sistema integrado que conecte los datos del Anexo Calle con la plataforma Calle Cero, cumpliendo con el marco regulatorio del Registro Social de Hogares (RSH). Medios de verificación: a.- Plan de trabajo que considere estrategias para la actualización del RSH Anexo Calle y para la caracterización de la población en situación de calle.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2025</p>	<p>Respecto al compromiso relacionado con la implementación de un sistema integrado que vincule los datos del Anexo Calle con la plataforma Calle Cero □ en particular, en lo referido a la actualización del Anexo Calle del Registro Social de Hogares (RSH) □, se informa que actualmente se encuentra en curso un plan de trabajo conjunto entre la División de Promoción y Protección Social y la División de Focalización, ambas de la Subsecretaría de Servicios Sociales. Este trabajo interdivisional tiene por objetivo actualizar el instrumento para fortalecer la trazabilidad de la población en situación de calle, adecuarlo a los cambios sociales, normativos y tecnológicos recientes, e incorporar mecanismos que permitan el registro de personas sin cédula de identidad vigente, incluyendo aquellas en situación migratoria irregular. El medio de verificación adjunto corresponde al plan de trabajo acordado entre ambas divisiones, el cual da cuenta del avance y orientación de esta reformulación. Dicho plan contempla tres ejes principales: la mejora de los mecanismos de identificación; el fortalecimiento de la interoperabilidad entre plataformas institucionales; y la revisión integral del cuestionario del Anexo Calle. En concreto, se detallan acciones como la revisión de las preguntas del módulo de consumo de sustancias en coordinación con actores especializados; la actualización del módulo de discapacidad y dependencia en conjunto con SENADIS; y la validación normativa de las preguntas sobre salud mental. Además, se contempla la realización de un pilotaje para evaluar en terreno los ajustes propuestos. En conjunto, estas acciones evidencian el cumplimiento progresivo del compromiso asumido y el contenido del medio de verificación permite respaldar técnica y operativamente dicho cumplimiento.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2025)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Anexo Calle Plan de trabajo</p>
<p>3. Profundizar en el perfil de las personas en situación de calle, considerando problemáticas como la migración, delincuencia, consumo de drogas y alcohol, salud mental, violencia, género; identificando variables que puedan intervenir o tener en cuenta en el diseño.</p>	<p>3.- Implementar un sistema integrado que conecte los datos del Anexo Calle con la plataforma Calle Cero, cumpliendo con el marco regulatorio del Registro Social de Hogares (RSH). Medios de verificación: b.- Generar base de datos interoperable, que permita mejorar la caracterización de la población en situación de calle y optimice la focalización de las políticas públicas y la</p>	<p><u>Calificación:</u> En evaluación</p> <p><u>Medios de Verificación:</u></p>

	<p>asignación de recursos.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2026</p>	
<p>4. Avanzar en integrar las plataformas de información de todos los programas que atienden a Personas en Situación de Calle, para unificar y homologar datos.</p>	<p>4. Desarrollar la etapa final de la implementación del sistema Calle Cero, con foco en la integración de información y seguimiento de la trayectoria de las personas que acceden a la oferta programática que atiende a personas en situación de calle. Medio de verificación a.- Documento con etapas para el rediseño e implementación de la etapa final de Calle Cero.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2024</p>	<p>Se adjunta medio de verificación comprometido.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2024)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Rediseño e implementación del Sistema Calle Cero ML Proyecto - Plan de Mejoras Plataformas Calle 2025-2026 en excel</p>
<p>4. Avanzar en integrar las plataformas de información de todos los programas que atienden a Personas en Situación de Calle, para unificar y homologar datos.</p>	<p>4. Desarrollar la etapa final de la implementación del sistema Calle Cero, con foco en la integración de información y seguimiento de la trayectoria de las personas que acceden a la oferta programática que atiende a personas en situación de calle. Medio de verificación b.- TDR de compra para desarrollar la etapa final de la plataforma Calle Cero</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2025</p>	<p>En relación con el compromiso referido a la integración de plataformas de información asociadas a las personas en situación de calle <input type="checkbox"/> específicamente, la implementación de la etapa final del sistema Calle Cero y la presentación de los Términos de Referencia (TdR) para la adquisición de la plataforma <input type="checkbox"/>, se informa que se ha iniciado el proceso administrativo correspondiente a través del formulario de compra, el cual se adjunta como medio de verificación. Junto a este documento, se incluye el certificado de disponibilidad presupuestaria (CDP), emitido con fecha 13 de marzo, así como el memorándum de solicitud de dicho certificado. Es importante señalar que esta adquisición se realiza mediante Convenio Marco, por lo que el formato y contenido de los Términos de Referencia utilizados se ajustan a los estándares establecidos para este tipo de procedimientos. En conjunto, estos documentos permiten acreditar el cumplimiento del compromiso, al evidenciar el inicio formal del proceso de compra para la plataforma tecnológica que dará soporte al sistema Calle Cero.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2025)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> TDR Calle Cero</p>
<p>4. Avanzar en integrar las plataformas de información de todos los programas que atienden a Personas en Situación de Calle, para unificar y homologar datos.</p>	<p>4. Desarrollar la etapa final de la implementación del sistema Calle Cero, con foco en la integración de información y seguimiento de la trayectoria de las personas que acceden a la oferta programática que atiende a personas en situación de calle. Medio de verificación c.- Realizar estudio, basado en una muestra representativa, que evalúe la trayectoria y trazabilidad de las personas en situación de calle en su uso de los servicios ofrecidos por los programas de la Oficina Nacional de Calle.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2026</p>	<p><u>Calificación:</u> En evaluación</p> <p><u>Medios de Verificación:</u></p>
<p>5. Revisar la metodología de estimación de los gastos administrativos, incluyendo los gastos administrativos que son cubiertos por el ente ejecutor, de esta manera, se podrá efectuar un análisis más exhaustivo acerca de los niveles de eficiencia del gasto.</p>	<p>5.- Realizar una sistematización de la metodología de estimación de gastos administrativos que actualmente aplica el programa en una muestra representativa de convenios. Medio de verificación: a.- TDR de proceso de compra para sistematizar los gastos administrativos de una muestra representativa de convenios del año 2025.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2025</p>	<p>En relación con el compromiso asociado a la revisión de los gastos administrativos en la implementación de la oferta para personas en situación de calle, se adjuntan como medios de verificación los Términos de Referencia correspondientes a la licitación y el memorándum emitido por la jefatura de la División de Promoción y Protección Social, con fecha 23 de junio, mediante el cual se da inicio al proceso administrativo de compra. Esta solicitud, liderada por la Oficina Nacional de Calle de dicha División <input type="checkbox"/> dependiente de la Subsecretaría de Servicios Sociales <input type="checkbox"/>, tiene por objetivo analizar los gastos administrativos en que incurrir los</p>

		<p>ejecutores de los programas, con el fin de identificar y caracterizar el uso de aquellos recursos que no se destinan directamente a la atención de los usuarios. Para este análisis, se definirá una muestra representativa de convenios ejecutados durante el año 2025. Los documentos adjuntos permiten acreditar el cumplimiento del compromiso, evidenciando el inicio formal del estudio que permitirá mejorar la eficiencia del uso de los recursos en la oferta programática.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2025)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Bases GA</p>
<p>5. Revisar la metodología de estimación de los gastos administrativos, incluyendo los gastos administrativos que son cubiertos por el ente ejecutor, de esta manera, se podrá efectuar un análisis más exhaustivo acerca de los niveles de eficiencia del gasto.</p>	<p>5.- Realizar una sistematización de la metodología de estimación de gastos administrativos que actualmente aplica el programa en una muestra representativa de convenios. Medio de verificación: b.- Documento con los resultados de la sistematización realizada en base a la ejecución 2025 de una muestra de convenios para definir el % de los gastos administrativos efectivamente realizados por los organismos ejecutores.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2026</p>	<p><u>Calificación:</u> En evaluación</p> <p><u>Medios de Verificación:</u></p>